



DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO  
REGION DE LA ARAUCANIA

**AUTORIZA CONTRATACION EN LA  
MODALIDAD DE TRATO DIRECTO MENOR  
A 3 UTM, AUTORIZA GASTO Y ORDENA  
PAGO**

EXENTA N° 483 /

Temuco,

08 SEP. 2022

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Art. 5°, letra f) del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2. La Resolución N° 662 del 25 de mayo de 2021 de esta Dirección que revoca parcialmente Resolución Exenta N° 1440 de 2008, deja sin efecto Resolución Exenta N° 202, de 2005 y delega facultades que indica;

3. La Resolución Exenta RA N° 115/513/2022, fecha 10 de junio de 2022, que establece orden de subrogación y nombra a la Sra. Roxana Espinoza Núñez como Directora Regional del Trabajo de la Araucanía, Subrogante.

4.- La Solicitud SC904/2022, E199822/2022, de fecha 07 de septiembre de 2022, de la Dirección Regional del Trabajo de La Araucanía.

5.- Autorización de la Unidad de Compras del Departamento de Administración y Finanzas de fecha 31 de agosto de 2022, que autoriza adquisición menor a 3 UTM.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección Regional del Trabajo, Región de la Araucanía, requiere **“COMPRA DE MICROONDAS PARA LA INSPECCIÓN COMUNAL DEL TRABAJO DE VILLARRICA”**.

2. Que, se revisó el Convenio Marco del Portal Mercado Público y no se encuentra disponible el producto requerido.

3. Que se generó una solicitud de compra en el sistema Gesdoc al Departamento de Administración y Finanzas número SC904/2022, E199822/2022, de fecha 07 de septiembre de 2022, de la Dirección Regional del Trabajo de La Araucanía, la cual fue autorizada con fecha 31 de agosto de 2022.

4. Que, como se trata de una compra menor de 3 UTM, se solicitó cotizaciones a proveedores de la ciudad de Temuco, según el detalle siguiente:

N°	Razón Social	RUT	Monto \$ IVA incluido
1	JAIME CID BECERRA		99.990
2	SOC. COMERCIALIZADORA FRIMAC LTDA.	76.315.176-K	102.000
3	COOP DE CONSUMOS CARABINEROS DE CHILE LTDA	81.242.500-5	85.990



DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO  
REGION DE LA ARAUCANIA

4.- Que de todas las ofertas la de menor valor corresponde al proveedor COOP DE CONSUMOS CARABINEROS DE CHILE LTDA, RUT: 81.242.500-5; pero sólo permite que el pago se realice en efectivo o con tarjeta de débito o crédito y por la naturaleza de los sistemas Contables de Los servicios públicos, no se puede contratar con ese Proveedor.

El siguiente menor precio corresponde al Proveedor JAIME CID BECERRA, RUT: [REDACTED] por un monto de \$ 99.990.- IVA incluido.

5. Que, según consta en el respectivo formulario de [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), el Proveedor JAIME CID BECERRA, RUT: [REDACTED] se encuentra inscrita y hábil en el Registro de Proveedores del Estado.

6. Que, existe disponibilidad presupuestaria para efectuar esta contratación.

#### RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** para recurrir al trato directo menor de 3 UTM, para la COMPRA DE MICROONDAS PARA LA INSPECCIÓN COMUNAL DEL TRABAJO DE VILLARRICA, por el monto máximo de \$ 99.990.- (noventa y nueve mil novecientos noventa pesos) IVA incluido, con el Proveedor JAIME CID BECERRA, RUT: [REDACTED]

2. **AUTORIZÁSE** un gasto de hasta \$ 99.990.- (noventa y nueve mil novecientos noventa pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, que deberá ser imputado al subtítulo 22, ítem 04, asignación 013, del presupuesto vigente de la Dirección del Trabajo para el año 2022.

3. **PÁGUESE** al Proveedor JAIME CID BECERRA, RUT: [REDACTED] hasta la cantidad de \$ 99.990.- (noventa y nueve mil novecientos noventa pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, previa recepción conforme de los servicios contratados y entrega de la factura correspondiente, dentro de los treinta días.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN el portal de transparencia de la Dirección del Trabajo dentro de las 24 horas siguientes a su total tramitación.**

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



ROXANA ESPINOZA NUÑEZ  
DIRECTORA REGIONAL DEL TRABAJO  
SUBROGANTE  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

REN/RDZ/fss

Distribución:

Coord. De Gestión y Soporte Global  
Of. De Partes.